

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12951 MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Hace saber:

Primero.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1019/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0100881, por auto de fecha 22 de noviembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Cana Cuatro Inversión y Gestión, S.L., con NIF B87321410, y domiciliado en paseo de la Habana, 145, Código Postal 28036 Madrid (Madrid)

Segundo.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Cuarto.- La identidad de la Administración concursal es Insesa Concursal Abogados, S.L.P., con domicilio postal en Paseo Pintor Rosales, número 28, 7.º derecha, 28008 Madrid, y dirección electrónica cana@insesa.webconcurso.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 20 de febrero de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180014586-1